



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2024**

**OBJETO: “Adquisición e instalación de hasta 15 toldos
para el piso 12 del edificio EDir”**

Apertura electrónica

Fecha: viernes 12 de enero de 2024

Hora: 11:00



Art. 1°. OBJETO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Concurso de Precios N° 1/2024 para la “Adquisición y colocación de hasta 15 toldos para el piso 12 del edificio EDir”. En el **Anexo I** se detallan cantidades y especificaciones.

Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N°19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.



Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) Decreto N° 155/013. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Art. 5° APERTURA DE LAS OFERTAS.

El día viernes 12 de enero de 2024, a la hora 11:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.



En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 6° CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA.

Los posibles oferentes podrán formular las consultas, aclaraciones o solicitar prórroga que consideren necesarias hasta la hora 11:00 del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 7° PRECIO Y COTIZACIÓN.

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos.

Art. 8° FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a los sesenta días de recibida la factura de conformidad por la Administración a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el R.U.P.E.

Art. 9° CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El M.T.O.P. tendrá en cuenta para la adjudicación del presente acto aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales y legales solicitados en el Pliego de Condiciones y además sean técnicamente aceptables, serán calificadas asignándoles puntaje a los factores que se describen a continuación:



PONDERACION		PUNTAJE	POND. MAX.	
ECONÓMICA	Precio más económico dividido precio en consideración por ponderación máx. $ECONOMICA = ((PE/PC) * 30)$. Referencias: <i>PE= Precio más económico.</i> <i>PC= Precio en consideración.</i>	30	30	
TÉCNICA	GARANTIA	PROVEEDOR	15	15
	TIEMPO DE IMPLEMENTACION	DE 0 HASTA 7 DIAS	15	15
		DE 8 HASTA 15 DIAS	10	
		DE 16 DIAS EN ADELANTE	5	
CARACTERISTICAS Y FUNCIONALIDAD		40	40	
TOTAL PONDERACION			100	

Art. 10° ADJUDICACIÓN.

La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente el llamado, en relación al objeto.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 11° RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.



Art. 12° CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.
2. - En forma unilateral y fundada por parte del M.T.O.P.
3. - Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

Art. 13° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 14° PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo.

Art. 15° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores del Estado.



ANEXO I

1. Descripción

Adquisición y colocación de hasta 15 toldos extensibles quedando por definir conjuntamente con la empresa y el representante del M.T.O.P. su ubicación.

2. Detalle del ítem

ITEMS	DETALLE	CANTIDAD (HASTA)
1	Toldos	15

3. Requisitos excluyentes

Los toldos deben ser cotizados con el costo de su instalación. Los oferentes deberán visitar las instalaciones del MTOP donde se realizarán los trabajos para tomar las medidas, emitiendo por parte del MTOP una constancia de vista la que será obligatoria. De no realizar la visita no se considerará válida su oferta quedando descalificada. Se deberá coordinar la vista al siguiente Email: ageco.secretaria@mtop.gub.uy

4. Materiales y mano de obra

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, de primer uso y de fabricación reciente para la fecha de su suministro.

El control de materiales y trabajos que realice la Administración a través de sus representantes no eximen de responsabilidad al contratista por la calidad de estos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o recepción, serán de total responsabilidad y cargo del Contratista las correcciones necesarias por el plazo de 24 meses, no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Todos los materiales o equipos de un mismo tipo deberán ser de la misma marca y modelo, excepto en los casos que por razones técnicas no sea posible.

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá



adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño de la edificación.

De todos los materiales y equipos a suministrar se deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por un plazo mínimo de cinco años. La mano de obra será calificada y especializada en este tipo de trabajos. El instalador deberá mantener en obra un supervisor competente a cargo de los trabajos. Se deberá elegir un referente técnico calificado para liderar los trabajos y gestionar toda comunicación entre M.T.O.P. y el adjudicatario.

5. Garantía

A partir de la recepción provisoria, comienza a correr el plazo de garantía. Transcurrido un periodo de 12 meses y de no existir reclamos sobre el sistema, se otorgará la recepción definitiva de la obra. Período de garantía extendida no menor a 24 meses para los mecanismos de los toldos y demás dispositivos que se utilicen.

6. Generalidades

El presente documento establece las condiciones a que se deberán ajustar las ofertas.

- La presentación de la propuesta por parte del contratista implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en este documento.
- Se entiende que el contratista posea amplia experiencia comprobable (antecedentes) en la cotización, proyecto, suministro e instalaciones similares a las solicitadas en el presente documento, en la que se definen las normas y requisitos mínimos a cumplir.
- Todas las facilidades, características y especificaciones de los elementos ofertados que sean necesarias deberán estar descriptas al momento de la apertura de las ofertas.
- Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios deberán estar constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el



comprador sea el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica).

- El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia.

7. Alcance de los trabajos

El Contratista deberá suministrar e instalar, poner en marcha y brindar el servicio de garantía de los componentes adquiridos. Todos aquellos suministros y servicios necesarios para la implementación del sistema que no hayan sido expresamente excluidos del límite de suministro se considerarán incluidos en el mismo. El Contratista efectuará los trabajos de forma tal que, a juicio de la administración del M.T.O.P. resulten completos y adecuados a su fin. Aunque el pliego y/o especificaciones no enunciaran todos los elementos precisos al efecto, el Contratista ejecutará todo el trabajo que para ello sea necesario considerando los mismos incluidos en la oferta.

8. Recepción y documentación

Una vez finalizados los trabajos de instalación, configuración y puesta en marcha, se deberán realizar las pruebas y ensayos que solicite el M.T.O.P., a fin de validar el correcto funcionamiento de los elementos adquiridos y dar recepción de la instalación. De todos los equipos y materiales se entregarán hojas técnicas y manuales originales (de instalación, montaje, operación y mantenimiento), en formato tipo .pdf y formato papel.